

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 38 -2018/JNAC/RENIEC

Lima, 20 MAR. 2018

VISTOS: El Memorando N° 000088-2018/GRC/RENIEC (17ENE2018) de la Gerencia de Registros Civiles, el Informe N° 000014-2018/GRC/SGTN/RENIEC (11ENE2018) de la Sub Gerencia Técnico Normativa de la Gerencia de Registros Civiles, el Memorando N° 000166-2018/GPP/RENIEC (23ENE2018) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000033-2018/GPP/SGRM/RENIEC (23ENE2018) de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000029-2018/GAJ/SGAJR/RENIEC (30ENE2018) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000063-2018/GAJ/RENIEC (30ENE2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo encargado, entre otros, de manera exclusiva y excluyente, de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que el artículo 4° de la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", señala que las entidades del Estado deben incorporar obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales;

Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa, a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada uno de ellos;

Que en ese contexto mediante documento de vistos, la Gerencia de Registros Civiles propone la aprobación de la Directiva DI-336-GRC/029 "Distribución de Libros de Actas Registrales de Nacimiento, Matrimonio y Defunción" - Primera Versión;

Que por documento de vistos la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, emite pronunciamiento con relación al documento normativo propuesto por la Gerencia de Registros Civiles, señalando que la Directiva DI-336-GRC/029 "Distribución de Libros de Actas Registrales de Nacimiento, Matrimonio y Defunción" - Primera Versión, se encuentra adecuada a la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", Sexta Versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000055-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017);

Que, asimismo la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto recomienda que previo a la aprobación del documento normativo propuesto por la Gerencia de Registros Civiles; se deje sin efecto la Guía de

Procedimientos GP-200-GRC/SGGTRC/001 "Distribución de Libros de Actas Registrales de Nacimiento, Matrimonio y Defunción" - Primera Versión; aprobada mediante Resolución Jefatural N° 000346-2010-JNAC/RENIEC (21ABR2010); de conformidad a lo establecido en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de Documentos Normativos del RENIEC", Sexta Versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000055-2017-SGEN/RENIEC (28AGO2017);

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de los documentos de vistos, opina que la Directiva DI-336-GRC/029 "Distribución de Libros de Actas Registrales de Nacimiento, Matrimonio y Defunción" - Primera Versión, presenta la consistencia legal pertinente y recomienda su aprobación, para lo cual señala, que previamente deberá dejarse sin efecto, por acto administrativo pertinente, la Guía de Procedimientos GP-200-GRC/SGGTRC/001 "Distribución de Libros de Actas Registrales de Nacimiento, Matrimonio y Defunción" - Primera Versión, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 000346-2010-JNAC/RENIEC (21ABR2010); y,

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el inciso j) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-200-GRC/SGGTRC/001 "Distribución de Libros de Actas Registrales de Nacimiento, Matrimonio y Defunción" - Primera Versión, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 000346-2010-JNAC/RENIEC (21ABR2010).

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión de la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/MPG/rvv